

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 9 de Abril de 2018.

DECRETO N° 1134 (C)

Vistos:

a) Memorándum s/n, de fecha 14.03.2018, del Dirigente Gremial ALEJANDRO FLORES YAMPRIETTI, que comunica uso de Permisos Gremiales

b) Artículo. 31° de la Ley N° 19.296, sobre Asociaciones Gremiales.

c) resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a la materia de personal que indica.

d) Resolución N° 1600 del 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Tramite de Toma de Razón.

e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

f) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Permiso Gremial, al Dirigente que se señala:

a) Don **ALEJANDRO FLORES YAMPRIETTI**, Dirigente Afumul 3.5 hrs. de permiso que se hicieron Efectivo el Día 15.03.2018 desde las 14:00 hrs hasta las 17:30 hrs.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



**JOSE MARJONA BALLETEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE**

Distribución:

- Funcionario
- Jefe Departamento de Personal.
- Archivo.
- JFPB/dvc.
- Pág. Web.-